

Señor: JUEZ Tercero de Familia de Bucaramanga
RAD: 2019-544.

yo Nelson Ardila Palomino



_____, mayor de edad y vecino (a) de Floridablanca, identificado como aparezco al pie de mi firma, con la debida atención y respeto, me permito solicitar ante Usted, que por medio de este escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor (a) Maña Camila Viniescas Telles, Mayor de edad, vecino del Municipio de Bimanga identificado (a) con la Tarjeta Profesional Numero 234.686 del Consejo Superior de la Judicatura y Cedula de ciudadanía numero 109885915, expedida en Bimanga, abogado (a) en ejercicio, DEFENSOR PUBLICO adscrito a la DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER, para que inicie mi representación judicial y defensa dentro del proceso de nulidad del palma prestado instaurado por Sandra Milena Rincon.

El DEFENSOR PUBLICO, queda facultado para sustituir y renunciar, al presente poder, previo visto bueno del DEFENSOR DEL PUEBLO, REGIONAL SANTANDER, así como las de recibir, desistir, transigir y conciliar.

De Usted atentamente

[Signature]
Nombre: NELSON ARDILA PALOMINO
C.C.N° 91763493

ACEPTO EL PODER:

[Signature]
Nombre: Maña Camila Viniescas Telles
C.C.N° 109885915 B99
T.P. 234.686 OCT



PRESENTACION PERSONAL

Identificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

Ante el Notario Primero del Circulo de Floridablanca (Santander) compareció

ARDILA PALOMINO NELSON identificado(a) con C.C. 91263493

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento código 5nql.

Floridablanca / 2020-02-20 08:20:36

ERRAÍN ANDIÑO MARÍN
NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE FLORIDABLANCA




NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA

SEGÚN EL ART. 3º DE LA RESOLUCIÓN 6467 DE 2015 DE LA SUPERNOTARIADO, LA PRESENTE AUTENTICACIÓN SE REALIZARA POR EL SISTEMA TRADICIONAL DEBIDO A:

- 1- IMPOSIBILIDAD DE CAPTURA EN LA HUELLA
- 2- DILIGENCIA FUERA DEL DESPACHO
- 3- FALLA ELÉCTRICA
- 4- FALLA EN EL SISTEMA
- 5- IDENTIFICACIÓN CON DOCUMENTO DISTINTO A LA CEDULA DE CIUDADANIA.

20 FEB 2020



Señores JUEZ Tercero de Familia de Bucaramanga

RAD: 2019-544



Ref: Solicitud AMPARO DE POBREZA

yo Nelson Ardila Palamino

Floridablanca, mayor de edad y vecino de pie de mi firma, con la debida atención y respeto, me permito solicitar a usted, concederme el AMPARO DE POBREZA consagrado en el artículo 151 del Código General del Proceso, para los efectos de contar con la asistencia jurídica del DEFENSOR PUBLICO adscrito a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, para que me represente en proceso verbal de privación de patria potestad instaurado por Sandra Milena Rincon

Petición anterior, que elevó al Señor Juez, bajo la gravedad del juramento, de acuerdo con los siguientes:

HECHOS

- 1. Mis recursos económicos no me permiten el pago de un abogado que se encargue de representar mis derechos e intereses en el proceso de la referencia.
2. Señor Juez, para mi subsistencia dependo de actualmente me encuentro privado de la libertad, razón por la cual laboro desde mi casa como ayudante de pintura y plomería, obteniendo unos ingresos mensuales de \$700.000= en promedio.
3. No poseo bienes muebles, ni inmuebles.

PRESENTACION PERSONAL

Identificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

Ante el Notario Primero del Circulo de Floridablanca (Santander) compareció

ARDILA PALOMINO NELSON identificado(a) con C.C: 91263493

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Código 5nql.

Floridablanca 2020-02-20 08:20:36

Cod. Validación: **5NQL**

Efraín Andino Marín
EFRAÍN ANDINO MARÍN
 NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO FLORIDABLANCA



NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA

SEGUN EL ART. 3º DE LA RESOLUCIÓN-6467 DE 2015 DE LA SUPERNOTARIADO, LA PRESENTE AUTENTICACIÓN SE REALIZARA POR EL SISTEMA TRADICIONAL DEBIDO A:

- 1- IMPOSIBILIDAD DE CAPTURA EN LA HUELLA
- 2- DILIGENCIA FUERA DEL DESPACHO
- 3- FALLA ELÉCTRICA
- 4- FALLA EN EL SISTEMA
- 5- IDENTIFICACIÓN CON DOCUMENTO DISTINTO A LA CEDULA DE CIUDADANIA.

20 FEB 2020



Proceso: Gestión Contractual

Código: CO-P02-F15

Versión: 03

Acta de inicio de actividades
Contrato de prestación de servicios

Vigente desde:
25/11/2016

CONTRATO No. DP-2667-2019 DE 2019

CONTRATISTA: MARIA CAMILA VIRVIESCAS TELLEZ

SUPERVISOR: NAVARRO MANCILLA DORA DEL PILAR

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.

VALOR DEL CONTRATO: § 139.500.000,00

HONORARIOS: § 4.500.000,00

FECHA DE INICIO: 1/06/2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2021

En la ciudad de Bucaramanga; a los UN (1) días del mes de JUNIO de dos mil DIECINUEVE (2019), se reunieron los doctores: NAVARRO MANCILLA DORA DEL PILAR - Supervisor del Contrato No. DP-2667-2019 de 2019, y MARIA CAMILA VIRVIESCAS TELLEZ - Contratista; con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios anteriormente citado.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. DP-2667-2019 de 2019.
2. Fijar como fecha de inicio el día UN (1) del mes de JUNIO de dos mil DIECINUEVE (2019).

42

3. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los UN (1) días del mes de JUNIO de dos mil DIECINUEVE (2019).

EL SUPERVISOR,



NAVARRO MANCILLA DORA DEL PILA...
 Ver PDF Firma Acta de Inicio de Maria Camila Virviescas Tellez
 01 junio 2019 - 19:48:57
 66527446A5130BAF12C7A8A5E800545142B1920CAFED1752AD8CC46FA17B553
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

NAVARRO MANCILLA DORA DEL PILAR
 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION

EL CONTRATISTA,



MARIA CAMILA VIRVIESCAS TELLEZ
 Ver PDF Acta de inicio de Maria Camila Virviescas Tellez
 01 junio 2019 - 19:38:53
 C590CCF7A4DD036ED5A4781825E32735D405C2E80C55F80A484D84F60C96954
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

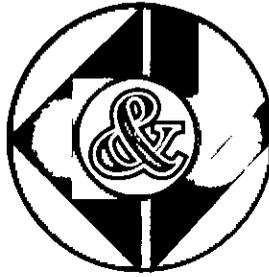
MARIA CAMILA VIRVIESCAS TELLEZ
 C.C. No. 1098685915

EL DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER,



SILVA CELY MELBA LYZETH
 Ver PDF Firma Acta de Inicio de Maria Camila Virviescas Tellez
 01 junio 2019 - 19:57:03
 7A42AEE6E515A52E40A18F96F78C428BEE3C433CA11EC1058046EDES8BC286
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

SILVA CELY MELBA LYZETH



**CÁCERES &
VIRVIESCAS**
ABOGADOS ASOCIADOS

Señores
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

PROCESO:	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD	RAMA JUD BUCARAMANGA
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA RINCON	JUZG 3 FAMILIA CIRCUITO
DEMANDADO:	NELSON ARDILA PALOMINO	4 MAR '20 PM 3:16:53
RADICADO:	2019-544	

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA

MARIA CAMILA VIRVIESCAS TÉLLEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, e identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.685.915 de Bucaramanga, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 234.686 del Consejo Superior de la Judicatura, **Defensora Pública, adscrita a la Defensoría del Pueblo-Regional Santander**, obrando como apoderada especial del señor **NELSON ARDILA PALOMINO**, mayor de edad, vecino de Floridablanca e identificado con la cédula de ciudadanía número 91.263.493 de Bucaramanga, mediante el presente escrito, me permito de forma respetuosa y estando en tiempo para hacerlo, contestar la demanda de la referencia, de la siguiente manera:

A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto.

SEGUNDO: No es cierto. Manifiesta mi poderdante que la convivencia cesó el día veintitrés (23) de mayo de 2013, al día siguiente que acudieron a la Casa de Justicia de Floridablanca. Refiere que él abandonó el lecho del hogar como solución urgente a los problemas de pareja y violencia intrafamiliar, como recomendación de la Comisaría de Familia.

Una vez fijada la cuota de alimentos mediante acta de conciliación No. 137 de 22 de mayo de 2013, el señor ARDILA PALOMINO cumplía con su cuota alimentaria, la cual entregaba de manera personal a sus hijos, o a la demandante, sin que en la mayoría de oportunidades se recibiera comprobante del pago.

TERCERO: No es cierto. El acuerdo de mayo de 2013 se da en razón a la finalización de la relación sentimental entre mi mandante y la madre del menor. Dicho acuerdo no fue cumplido por parte de la señora RINCON, quien no permitía las visitas y haciendo uso de su temperamento, corría de la casa al padre, con palabras grotescas y violentas.



**CÁCERES &
VIRVIESCAS**
ABOGADOS ASOCIADOS

CUARTO: Es cierto. Mi poderdante refiere que entró en quiebra, razón por la cual no pudo entregar el dinero completo de la cuota alimentaria. No obstante, en su poder existen soportes de pago en los que consta compra de uniformes, como prueba de cumplimiento parcial de la obligación alimentaria.

QUINTO: Es cierto. La pena privativa de la libertad en contra de mi mandante, lo tiene imposibilitado para trabajar e incluso para salir a visitar a sus hijos, teniendo en cuenta que la madre no permite que ellos se trasladen hasta su domicilio.

SEXTO: No es cierto. Mi poderdante manifiesta que cumplió con el pago de las cuotas alimentarias de manera parcial, hasta donde su situación económica se lo permitía. Adicionalmente, reconoce mi prohijado que era él quien los llevaba al colegio en un carro de su propiedad.

No obstante, la situación se tornó inviable cuando en una oportunidad, en el año 2014, la señora RINCON dejó al menor JOSE DAVID al cuidado paterno y tuvo conocimiento que el señor se encontraba en compañía de su nueva pareja sentimental; hacía las 11 de la noche, llegó al domicilio en donde dormía el padre con su hijo e irrumpió de manera violenta las rejas del portón, en compañía del otro hijo NELSON ANDRÉS, quien para la fecha de los hechos era también menor de edad y producto del estado de alicoramiento, instó a su hijo para que con un arma cortopunzante, le propinara una cortada a mi mandante (su padre). En dicha oportunidad arribó la policía y con ocasión de dicho acontecimiento, obra en la Fiscalía 9 de Floridablanca radicado: 250-2014, denuncia penal por violencia intrafamiliar.

SÉPTIMO: No es cierto. La enfermedad de la que padece JOSE DAVID no ha sido negligencia por parte del padre; la causa fue un procedimiento de IVE negligente e irresponsable por parte de la madre, que aunado al mal tratamiento medico una vez nació el niño, devino en la actual situación.

Falta a la verdad la madre, al manifestar que el señor ARDILA PALOMINO ha sido desinteresado en la salud de su hijo, cuando según lo manifestado por mi prohijado, ha acudido a los centros médicos que la señora le ha informado a indagar por las cirugías, pero estos no existen y solo obedecen a las intrínquilis por parte de la demandante para constreñir a mi mandante.

Prueba del interés por la estabilidad económica de sus hijos, es que el inmueble en el que residen los menores y su madre, es propiedad del señor NELSON ARDILA PALOMINO, en proporción del 50%, inmueble que no le ha interesado recuperar, ya que es conecedor que puede brindarle a sus hijos un lugar donde crecer y desarrollarse en condiciones dignas.

La actual situación entre el padre y su hijo, ha sido cosechada por su propia madre, quien desde la ruptura sentimental y mas aún cuando conoció de la actual pareja del señor NELSON, ha interpuesto obstáculos para que se propicien momentos familiares, en razón a la constante violencia intrafamiliar.



**CÁCERES &
VIRVIESCAS**
ABOGADOS ASOCIADOS

Para el 05 de diciembre de 2019, la señora RINCÓN citó a diligencia de conciliación a mi mandante ante el ICBF, la cual resultó fracasada, ya que el interés de la madre es salir del país y dejar el cuidado y custodia del menor a cargo de la abuela materna, a lo que mi mandante se opuso, solicitándole que le dejara el cuidado y la custodia a su cargo.

OCTAVO: No me consta.

A LAS PRETENSIONES

PRIMERA: ME OPONGO. Mi representado no ha dado lugar a la causal de abandono consagrada en el numeral 2 del artículo 315 del Código Civil, conforme quedó narrado en los hechos de la presente contestación y quedará probado en el curso de este proceso; así como la necesidad de proteger los derechos del menor y aplicar de manera restrictiva el numeral 4 del artículo 315 del Código Civil.

SEGUNDA: ME OPONGO. Mi representado tiene las capacidades para ejercer la patria potestad de su menor hijo.

TERCERA: ME OPONGO, como consecuencia de las anteriores pretensiones.

EXCEPCIONES DE FONDO

AUSENCIA DE ABANDONO ABSOLUTO QUE OBEDEZCA AL QUERER DEL PADRE

Para que se configure la causal del numeral 2 del artículo 315 del Código Civil, la H. Corte Suprema de Justicia en providencia del 25 de mayo de 2006, Mag. Pon, Dr. Pedro Octavio Munar Cadena, ha dicho que:

"Olvidó el juzgador ad quem que ni siquiera el incumplimiento injustificado de los deberes de padre, conduce per se a la privación de la patria potestad, pues al efecto se requiere que el abandono sea absoluto y que obedezca a su propio querer. Así lo destacó esta Corporación en sentencia del 22 de mayo de 1987, al decir que: en verdad el incumplimiento de los deberes de padre, grave e injustificado, no conduce por sí a la privación o suspensión del ejercicio de la patria potestad, pues para ello se requiere que dicho incumplimiento se derive del abandono del hijo, circunstancia ésta prevista en el artículo 315-2 del C.C. como causa de una u otra. En el caso presente dadas las particularidades que lo rodean, se concluyó en el aquel incumplimiento como causa de separación, pues la situación de enfrentamiento conyugal que de hecho separó a los esposos le dio origen, más no se puede concluir, por el mismo camino, que el demandado ha abandonado -por su querer- al hijo".

En el presente caso, no se vislumbra un abandono total, abrupto y permanente por parte de mi prohijado, como requisito para que se configure la causal contenida en el numeral 2 del artículo 315 del C.G.P. Prueba de ello, son las



**CÁCERES &
VIRVIESCAS**
ABOGADOS ASOCIADOS

mismas actas de conciliación obrantes en el expediente, en las que consta la presencia y voluntad por parte del padre para el cumplimiento de sus deberes, que si bien es cierto se han visto quebrantados, las mismas situaciones obedecen a la pésima relación entre los padres, así como a las condiciones económicas del señor NELSON.

Se aporta como prueba de la excepción aquí incoada, CD-ROOM en el que obra llamada telefónica entre la señora SANDRA MILENA RINCON y mi prohijado, como evidencia del interés por parte del padre para cumplir con su deber económico, truncado por la madre, quien de manera agresiva, violenta y grosera, se sustrae a suministrar la información que el padre solicita.

AUSENCIA DE CRIMINALIDAD POR PARTE DEL PADRE

Ha referido la Ho. Corte Constitucional en sentencia C-997 de 2004, al realizar un juicio de exequibilidad sobre la causal contenida en el numeral 4 del artículo 315 del Código Civil:

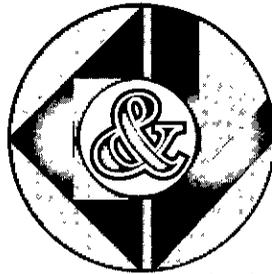
"Así, es el juez del proceso, en cada caso concreto, el que determina a la luz del principio del interés superior del menor si resulta benéfico o no para el hijo que la patria potestad que ejercen sus padres se dé por terminada, pero ello, se insiste no opera de manera objetiva dado que esa circunstancia haría injustificada la existencia de un proceso judicial con esa finalidad. De esta manera, corresponde al juez en cada caso adoptar la mejor decisión para los intereses del menor. (Negrilla y subraya son mías)

(...)

Una interpretación de la causal acusada a la luz de los principios, valores y derechos consagrados en la Constitución implica que el legislador, en cumplimiento de los mandatos que la misma Carta le impuso, busca separar a los niños de la criminalidad independiente de la forma que ésta adquiera y de los motivos o circunstancias que llevaron al padre o a la madre de un menor a cometer una conducta punible.

Al respecto, no puede soslayarse que los padres son guías en la formación del hijo y por ende modelos de conducta a seguir por quien está consolidando su personalidad, en este sentido, sería contrario a la Carta que el Estado, eludiendo su deber de garantía efectiva de los derechos prevalentes de los niños en tanto sujetos de protección constitucional reforzada, coadyuvara el hecho de que padres que en razón de sus conductas en la sociedad han violentado bienes jurídicos protegidos por el Estado en aras de la convivencia pacífica, continuaran, sin mérito para ello, ostentando unos derechos cuya indignidad, en principio, se haría manifiesta al haber transgredido los límites últimos para la concordia social como son los establecidos en el Código Penal, y más si se tiene en cuenta que la familia es la institución básica de la sociedad (Art. 5 Superior)."

De conformidad con el espíritu del legislador, la causal invocada tiene como finalidad, la de separar al hijo de la criminalidad del padre, que para su desarrollo personal no aporta beneficios. En el caso en concreto, si bien es cierto que mi



**CÁCERES &
VIRVIESCAS**
ABOGADOS ASOCIADOS

representado fue condenado a pena privativa de la libertad de 32 meses, el delito cometido es el denominado "inasistencia alimentaria" del cual no se puede efectuar un reproche criminal, el acto cometido por parte del padre y sus posteriores consecuencias, no implican un riesgo para el menor.

Es imperioso, que para el presente caso, este Despacho efectúe un juicio de proporcionalidad frente lo solicitado por la Defensora de Familia, en contra posición con los derechos del menor a tener una familia y no ser separado de ella.

PETICIÓN ESPECIAL

Respetuosamente solicito al(a) señor(a) Juez de conocimiento, le sea reconocido el **AMPARO DE POBREZA** invocado por mi representado, el señor **NELSON ARDILA PALOMINO**, para cumplir con uno de los requisitos exigidos por la Defensoría Pública y una vez le sea concedido, se me ratifique como su Defensora Pública, adscrita a la Defensoría del Pueblo-Regional Santander.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 288, 310, 315 del Código Civil; Numeral 4 artículo 22, artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.

DE LA OPORTUNIDAD PROCESAL PARA CONTESTAR LA DEMANDA

A mi prohijado le fue entregada notificación por aviso el día 01 de febrero de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con el artículo 292 del C.G.P, la notificación por aviso se surtió al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso, que para el caso concreto, obedece al 02 de febrero de la presente anualidad.

El artículo 91 *ibidem*, en su inciso segundo, concede al demandado la facultad de solicitar en la secretaria del Juzgado, la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres días siguientes. Vencido el termino, comenzará a correr el termino de traslado.

Por lo anterior, las excepciones aquí contenidas se presentan dentro de los veinte (20) días, término que inicia a contarse a partir del día 06 de febrero hogaño.

MEDIOS DE PRUEBA

DOCUMENTALES:

1. Veintiún (21) formatos de consignación ante el Banco Colpatria



48
CÁCERES &
VIRVIESCAS
ABOGADOS ASOCIADOS

2. Trece (13) facturas de venta en donde consta la compra de vestuario.
3. Citación a audiencia de conciliación ante el ICBF para el día 5 de diciembre de 2019.
4. Constancia No. 226 de diligencia de conciliación ante el ICBF de fecha 5 de diciembre de 2019
5. CD-ROOM en el que consta audio de conversación telefónica entre las partes.
6. Certificado de libertad y tradición del inmueble denominado Lote 8 matrícula inmobiliaria No. 300-164540 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

TESTIMONIALES:

Solicito recepcionar testimonios de las siguientes personas, para que declaren sobre los hechos de la demanda:

1. ESPERANZA VALENZUELA BARAJAS, quien podrá ser notificada en la Tv Oriental # 127 Lote 4 del Municipio de Floridablanca.
2. PEDRO ESTUPIÑAN, quien podrá ser notificado en la Carrera 17 # 57 a - 52 Barrio Reposo Bajo del Municipio de Floridablanca
3. DANIEL ALVAREZ TORRES, quien podrá ser notificado en la Carrera 15 # 68 - 70 Barrio La Victoria del Municipio de Bucaramanga.

PARIENTES PATERNOS:

1. JACKELINE ARDILA PALOMINI, quien podrá ser notificada en la Manzana 30# 18 a - 18 Casa 2 Barrio Villa Rosa del Municipio de Bucaramanga.
2. INES ARDILA PALOMINO, quien podrá ser notificada en la Calle 16 A N # 10D - 08 Barrio Tejar Norte del Municipio de Bucaramanga.
3. GLADIS ARDILA PALOMINO, quien podrá ser notificada en la Calle 104 I # 6 - 26 Barrio Porvenir del Municipio de Bucaramanga.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito a su despacho, el interrogatorio de parte de la Señora **SANDRA MILENA RINCON**.

DECLARACIÓN DE PARTE:

Solicito la citación del Señor **NELSON ARDLA PALOMINO** con el fin de absolver el interrogatorio que en audiencia formularé, de conformidad con lo previsto en el artículo 198 del C.G.P. Para lo cual, solicito a su Despacho oficiar al Juzgado Sexto de Ejecución de Penas de Bucaramanga, con el fin de tramitar el permiso correspondiente para acudir a la audiencia.



79
**CÁCERES &
VIRVIESCAS**
ABOGADOS ASOCIADOS

ANEXOS

1. Poder para actuar.
2. Solicitud de amparo de pobreza.
3. Acta de Inicio del Contrato suscrito con la DEFENSORIA DEL PUEBLO, en mi calidad de DEFENSORA PÚBLICA.
4. Todos los documentos enunciados como pruebas documentales.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante las recibe en la Tv Oriental # 127 Lote 4 Vereda Vericute del Municipio de Floridablanca. Manifiesto bajo la gravedad del juramento prestado en nombre de mi representado, que no posee dirección de correo electrónica.

La suscrita las recibe en la Calle 35 No. 17-77, Edificio Bancoquia, Oficina 508, Bucaramanga, Santander, o en la secretaría de su despacho. Correo electrónico: marvirviescas@defensoria.edu.co

Atentamente,

MARIA CAMILA VIRVIESCAS TÉLLEZ
C.C. 1.098.685.915 de Bucaramanga
T.P 234.686/del C.S.J
DEFENSORA PÚBLICA PROGRAMA GENERAL DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
El anterior escrito fué presentado personalmente
por: Fredy Avellaneda Lopez
ce # 1098.002082
Empleado Recibe Sandoz
Bucaramanga. _____

0219

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 08119931

Abono
Cuotas

Abono Extraordinario a Capital
Reducir plazo Reducir valor cuota

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresar a www.colpatría.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

para el Cliente

COLPATRIA 133 3333 3333

Deposito cuenta de Ahorros Ctrl + 0
021V Aceptado por central

Seq: 178 04-10-17 15:36:02

Jornada: Normal

Numero de cuenta: ~~02702200262~~

Numero de Documento: 8119931

Efectivo: 200,000.00

Valor Cheques: 0.00

Valor Total: 200,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirarse de la caja que la información impresa está correcta.



del grupo Santander

3

COOPERATIVA

131

3007

3007

Deo Cto cuenta de Ahorros Ctri + G

0214 Aceptado por central

Seq: 382 18-12-15 11:11:03

Juz: Normal

Nu de cuenta: 0214000262

Nu de Documentos: 9314255

Elavo: 300,000.00

Valor Cheques: 0.00

Valor Total: 300,000.00

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACION

SECRETARIA GENERAL DE COOPERATIVAS

SECRETARIA GENERAL DE COOPERATIVAS

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 76853240

Abono
Cuotas

Abono Extraordinario a Capital
 Reducir plazo Reducir valor cuota

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a www.colpatria.com luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 131 3005 3005
 Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl + D
 0214 Aceptado por centra
 Seq: 141 30-10-15 14:51
 Jornada: Normal
 Numero de cuenta: 60780000262
 Numero de Documento: 6853240
 Efectivo: 300,000.00
 Valor Cheques: 0.00
 Valor Total: 300,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción.
 Favor revisar antes de retirarse de la caja que la información
 impresa este correcta.

= 2



FORMATO TRANSACCIONES CAJA 82417399

Abono Cuotas

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo Reducir valor cuota

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta. Ingrese a www.colpatría.com luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

[Faint, illegible text, likely a stamp or receipt details]

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.



[Vertical text on the left side, possibly a barcode or ID]

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 85238468

Abono Cuotas

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo Reducir valor cuota

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a www.colpatria.com luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 131 3010 3010

Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q

021V

Aceptado por central

Seq: 24 03-03-16 16:10:40

Jornada: Adicional

Numero de cuenta: ~~0200000262~~

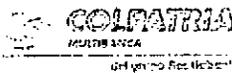
Numero de Documento: 5238468

Efectivo: 100,000.00

Valor Cheques: 0.00

Valor Total: 100,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa es correcta.



TELÉFONO 011 4380 1000

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 87987684

Abono Cuotas

Abono Extraordinario a Capital	
Reducir plazo <input type="checkbox"/>	Reducir valor cuota <input type="checkbox"/>

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a www.colpatría.com luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 131 3010 3010

Deposito cuenta de Ahorros Ctrl + 0

0214

Acceptado por central

Seq:

33

29-04-16

16:12:48

Jornada:

Adicional

Numero de cuenta: 02200000262

Numero de Documento:

7987684

Efectivo:

300,000.00

Valor Cheques:

0.00

Valor Total:

300,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa este correcta.



FORMATO TRANSACCIONES CAJA 85947090

Abono Cuotas

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo

Reducir valor cuota

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a www.colpatria.com luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 131 2007 3007

Deposito cuenta de Ahorros Cta. 10

021V Aceptado por central

Seq: 236 11-04-16 16:20:02

Jornada: Normal

Numero de cuenta: 02700000262

Numero de Documento: 85947090

Efectivo: 50.000,00

Valor Cheques: 0,00

Valor Total: 50.000,00

Para el Cliente

Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirarse de la caja que la información
impresa este correcta.



FORMATO TRANSACCIONES CAJA 87776860

Abono
Cuotas

Abono Extraordinario a Capital
Reducir plazo Reducir valor cuota

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a www.colpatría.com luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 133 3331 3331

Dep_sito cuenta de Ahorros Ctri + Q

021V Aceptado por central

Seq: 325 10-05-16 14:34:43

Jornada: Normal

Numero de cuenta: 0206000262

Numero de Documento: 6860

Efectivo: 300,000.00

Valor Cheques: 0.00

Valor Total: 300,000.00



Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información
impresa esté correcta.

Para el Cliente

90

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 80273564

Abono
Cuotas

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo

Reducir valor cuota

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a www.colpatria.com luego haga clic en el botón Información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 133 3331 3331

Deposito cuenta de Ahorros Ctri + D

021V Aceptado por central

Seq: 102 06-07-16 09:49:00

Jornada: Normal

Numero de cuenta: 088200262

Numero de Documento: 3564

Efectivo: 100,000.00

Valor Cheques: 0.00

Valor Total: 100,000.00



Este documento contiene prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirar de la caja que la información
impresa está correcta.

del grupo Scotiabank

62

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 88357678

Abono Cuotas

Abono Extraordinario a Capital
Reducir plazo Reducir valor cuota

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a www.colpatría.com luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 131 3005 3005

Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q
021V Aceptado por central

Seq: 200 25-08-16 15:39:04

Jornada: Normal

Numero de cuenta: @200000262

Numero de Documento: 8357678

Efectivo: 200,000.00

Valor Cheques: 0.00

Valor Total: 200,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa este correcta.

1 Cliente



FORMATO TRANSACCIONES CAJA 90280982

bono
cuotas

Abono Extraordinario a Capital
Reducir plazo Reducir valor cuota

Para conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a www.colpatria.com luego haga clic en el botón Información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 131 3010 3010
Deposito cuenta de Ahorros Ctrl + Q
021V Aceptado por central
Seq: 78 28-09-15 15:49:48
Jornada: Adicional
Numero de cuenta: 0270000262
Numero de Documento: 280982
Efectivo: 300,000.00
Valor Cheques: 0.00
Valor Total: 300,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información
impresa este correcta.



FORMATO TRANSACCIONES CAJA 91752487

Abono Cuotas

Abono Extraordinario a Capital
Reducir plazo Reducir valor cuota

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a www.colpatia.com luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 131 3007 3007

Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q

021V Aceptado por central

Seq: 161 06-10-16 14:24:06

Jornada: Normal

Numero de cuenta: ~~0270000~~0262

Numero de Documento: 1

Efectivo: 300,000.00

Valor Cheques: 0.00

Valor Total: 300,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirarse de la caja que la información impresa está correcta.

560



6X

68

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 94124134

bono
 cuotas

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo Reducir valor cuota

: desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a www.colpatria.com luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 133 3331 3331

Deposito cuenta de Ahorros Ctri + Q

021V Aceptado por central

Seq: 4 18-11-16 08:41:58

Jornada: Normal

Numero de cuenta: 0000000262

Numero de Documento: 4124134

Efectivo: 300,000.00

Valor Cheques: 0.00

Valor Total: 300,000.00



Este documento constituye prueba de la transacción.
 Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información
 impresa este correcta.



FORMATO TRANSACCIONES CAJA 93796168

Abono
Cuotas

Abono Extraordinario a Capital
Reducir plazo Reducir valor cuota

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a www.colpatria.com luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 133 5333 5333

Deposito cuenta de Ahorros (C/P) + B

0214 Aceptado por central

Seq: 143 22-12-16 11:06:13

Jornada: Normal

Numero de cuenta: 6000000262

Numero de documentos: 5168

Erectivos: 590,000.00

Valor Cheques: 0.00

Valor Total: 590,000.00



Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirar de la caja, que la información impresa esté correcta.

₡ 590.000 =

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 77192279

Abono
 Cuotas **Abono Extraordinario a Capital**
 Reducir plazo Reducir valor cuota

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a www.colpatría.com luego haga clic en el botón Información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 133 3331 333
 Dep_sito cuenta de Ahorros Cbrl + B
 0214 Aceptado por central
 Seq: 14 20-02-17 08:39:2
 Jornada: Normal
 Numero de cuenta: 0220000262
 Numero de Documento: 2279
 Efectivos: 140,000.00
 Valor Cheques: 0.00
 Valor Total: 140,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja que la información impresa es correcta.



FORMATO TRANSACCIONES CAJA 98883469

Abono
Cuotas

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo Reducir valor cuota

Si desea conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingreso a www.colpatría.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información
y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 133 3332 3332

Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl + 0

021V Aceptado por central

Seq: 94 22-06-17 15:13:28

Jornada: Normal

Numero de cuenta: 988834690262

Numero de Documento: 8883469

Efectivo: 140,000.00

Valor Cheques: 0.00

Valor Total: 140,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirar de la caja, que la información
imprima este correcto.



del grupo Bancolombia

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 08120394

Abono Cuotas

Abono Extraordinario a Capital
Reducir plazo Reducir valor cuota

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresar a www.colpatría.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 133 3331 3331

Dep_situ cuenta de Ahorros Ctrl + Q

021V Aceptado por central

Seq: 66 01-03-17 11:12:40

Jornada: Normal

Numero de cuenta: 0000000262

Numero de Documento: 1

Efectivos: 200,000.00

Valor Cheques: 0.00

Valor Total: 200,000.00



Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

Para el cliente

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 13127550

Abono
Cuotas

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo Reducir valor cuota

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresar a www.colpatrio.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

7
Para el Cliente

COLPATRIA 133 3332 3332

Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl + B

021V Aceptado por central

Seq: 230 14-11-17 16:21:09

Jornada: Normal

Numero de cuenta: 0020000262

Numero de Documento: 3127550

Efectivo: 200,000.00

Valor Cheques: 0.00

Valor Total: 200,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor recibir antes de retirarse de la caja, que la información
impresa está correcta.



Colpatria Seguros

21



CALZADO**El Triunfo
de Mayorga****CRUZ MAYORGA**

REPRESENTANTE

NIT. 91.267.711-6

Régimen Simplificado

*"Clama a mí; y yo responderé,
y te enseñaré cosas grandes y
ocultas que tú no conoces."*

Jeremías 33,3

CALLE 34 ENTRE CRAS. 15 Y 16 LOCAL 115 PASAJE CADENA

CEL. 316 2244235 - BUCARAMANGA - COLOMBIA

FACTURA DE VENTA

CLIENTE

Nelson Ardila

C.C. 6 NIT.

Nº

0211

SECCIÓN

TEL.

DÍA MES AÑO

13 | 07 | 14

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Converse bl.	50000	
1	Zap Vans bl.	24000	
			24000

ACEPTADA

VENDEDOR

Muse

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 DEL COD. DE COMERCIO)

72

CREACIONES

DAKAR

Sport

Fabricantes de Ropa Deportiva
Uniformes de Diario y Educación Física
para Colegios

Donde la calidad no te cuesta mas

Nº 310

Calle 61A No. 2W-57 B. Mutis

6412038 Cel: 316 8504500 Bucaramanga

DIA MES AÑO

26 05 2014

Nombre:

Nelson Ardils

Tel:

David

EDUCACION FISICA

DIARIO NIÑO

DIARIO NIÑA

- CELESTINO MUTIS
- DIVINO AMOR
- COLOMBO ITALIANO
- PILAR
- AURELIO
- NACIONAL DE COMERCIO
- POLITECNICO
- LUIS CARLOS GALAN

- JOSE CELESTINO MUTIS
- DIVINO AMOR
- COLOMBO ITALIANO
- PILAR
- AURELIO
- NACIONAL DE COMERCIO
- POLITECNICO
- LUIS CARLOS GALAN

- JOSE CELESTINO MUTIS
- DIVINO AMOR
- COLOMBO ITALIANO
- PILAR
- AURELIO
- NACIONAL DE COMERCIO
- POLITECNICO
- LUIS CARLOS GALAN

VENTA POR PRENDA

1 U. de pte T 10-12

Cancelado y entregado.

VALOR DE LA VENTA

\$48.000

VENDEDOR

Jairo Aosta



Calzado Sport
y Deportivo
Colegial
Imformal



FACTURA DE VENTA

Nº 1082x

Fecha Factura

17 07 2008

Rosa Inés Niño Higuera
Nit. 63.302.388 - 8 - Régimen Simplificado

Calle 34 No. 15-42 - Cel: 317 4614943 - Bucaramanga - Col.

SEÑOR (ES): Nelson Ardila NIT: 90263495-7

DIRECCIÓN: TANS UNIVERSAL ORIENTAL TEL: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
1	WATERLIKE # 38 LIZO	50.000	50.000
1	VENUS # 39 zapato	23.000	23.000
			73.000

[Handwritten signature]

73.000

SON: TOTAL \$ 73.000

FIRMA CLIENTE: _____ FIRMA VENDEDOR: [Signature]

C. C. # _____ C. C. # _____

GRÁFICAS BALLEEN CARMEN LEONOR RINCÓN B. NIT. 37.833.150 - 6 - TEL: 6522817.



Calzado Sport
y Deportivo
Colegial
Infornal



FACTURA DE VENTA

Nº 1076

Rosa Inés Niño Higuera
Nit. 63.302.388 - 8 - Régimen Simplificado

Calle 34 No. 15-42 - Cel: 317 4614943 - Bucaramanga - Col.

Fecha Factura
17 07 2015

SEÑOR (ES): NELSON ARDILA

NIT. 91263493-7

DIRECCIÓN: TRAS ORIENTAL

TEL.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
12	JOSACENS 02 H	35.000	35.000
	37 negro		
1	Venero H 33	20.000	20.000
			55.000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SON:

TOTAL \$ 55.000

FIRMA CLIENTE:
C. C. #

FIRMA VENDEDOR:
[Handwritten signature]
C. C. #

GRAFICAS BALLEEN CARMEN LEONOR RINCON B. NIT. 37.933.150 - 6 - TEL: 6522817.

Detalle de Cita

AUDIENCIA DE CONCILIACION



BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social (DPS)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Sistema Electrónico de Asignación de Citas - SEAC



Número de petición: 28951178
Peticionario: SANDRA MILENA RINCON
Nombres y Apellidos del Citado(s): AGUEDA RINCON JURADO, NELSON ARDILA PALOMINO
Dirección del Citado:
Nombres y Apellidos del Niño, Niña o Adolescente: JOSE DAVID ARDILA RINCON
Profesional: Julio Baez
Sirvase comparecer en el siguiente día y fecha: Jueves, 5 de Diciembre de 2019. Inicia 3:00 PM y Termina 4:00 PM.
Lugar de Atención: CZ BUCARAMANGA SUR, CARRERA 6 NO. 3-04 BARRIO CARACOLI
Trámite de Atención: Revisión de custodia y cuidado personal, alimentos y visitas
Tipo de Cita: Audiencia de Conciliación
Tipo de Petición: Trámite de atención Extraprocesal (TAE)
Documentos que debe llevar:: Fotocopia registro civil niño, niña o adolescente, Fotocopia de la tarjeta de identidad...

Señor (a) Peticionario (a): En aras de realizar una adecuada notificación, deberá entregar esta boleta al citado personalmente, quien firmará una copia, que será el comprobante legal de la notificación. En caso de no ser posible realizar la notificación personal, se deberá enviar la presente boleta por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Comunicaciones...

Recomendación:: No asistir a la audiencia con el menor de edad

Firma del Profesional

Handwritten signature of Julio Baez.

Firma del Citado, fecha y hora



DEFENSORÍA DE FAMILIA- CENTRO ZONAL BUCARAMANGA SUR

CONSTANCIA No. 226

HISTORIA No. 68C-454-2014

En Floridablanca, a los cinco (05) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019) siendo las 3:00 p.m. comparecieron al despacho de la Defensoría de Familia del Centro Zonal Bucaramanga Sur ICBF los señores SANDRA MILENA RINCON, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63552960 de Bucaramanga, de estado civil viuda, residente en la Calle 63 # 19-18 piso 2 Barrio la Trinidad, Floridablanca, teléfono: 3016534253, estudios bachiller, ocupación mototaxista, en calidad de madre, AGUEDA RINCON JURADO identificada con la cedula de ciudadanía número 63.342.047 de Bucaramanga, de estado civil unión libre, residente en la Vereda Santa Bárbara Finca Villa Leonor Casa 38, de Floridablanca, teléfono: 3228909854, estudios quinto primaria, ocupación oficios varios, en calidad de abuela materna, y NELSON ARDILA PALOMINO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.263.493 de Bucaramanga, de estado civil unión libre, residente en la Transversal 127 Vía al Carmen Lote 4, Vereda Vericute, Floridablanca, teléfono: 3235762293, estudios primero bachiller, ocupación ayudante de latonería y pintura, quien actualmente se encuentra con detención domiciliaria, en calidad de padre, con el fin de llevar a cabo diligencia de conciliación para la MODIFICACIÓN de Custodia, alimentos y visitas, respecto del menor JOSE DAVID ARDILA RINCÓN, contenida en Acta de Conciliación No. 137 del 22 de Mayo de 2013 de la Comisaria de Familia Casa de Justicia de Floridablanca. **CONCILIACIÓN:** En este estado de la diligencia el suscrito Defensor de Familia atendiendo a lo normado en el Art. 47 de la Ley 23 de 1991 y Art. 277 del Decreto 2737 de 1989, ley 640 de 2001, ley 1098 de 2006 requiere a los presentes para conciliar sus diferencias en lo atinenté a la solicitud de la MODIFICACIÓN de Custodia, alimentos y visitas, respecto del menor JOSE DAVID ARDILA RINCÓN, propiciando un ambiente de conciliación. Teniendo en cuenta que los presentes no han llegado a un acuerdo en cuanto a la MODIFICACIÓN de la de Custodia, alimentos y visitas respecto del menor JOSE DAVID ARDILA RINCÓN, contenida en Acta de Conciliación No. 137 del 22 de Mayo de 2013 de la Comisaria de Familia Casa de Justicia de Floridablanca. **RESUELVE:** **PRIMERO:** Declarar fracasada la diligencia de conciliación convocada por la Señora SANDRA MILENA RINCON para modificar la Custodia, alimentos y visitas respecto de su hijo JOSE DAVID ARDILA RINCÓN, contenida en Acta de Conciliación No. 137 del 22 de Mayo de 2013 de la Comisaria de Familia Casa de Justicia de Floridablanca. **SEGUNDO:** Se informa a las partes que quedan en libertad de acudir a la jurisdicción ordinaria y/o de familia para modificar lo establecido en la referida Acta.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada.

EL DEFENSOR DE FAMILIA

JULIO ENRIQUE BAEZ CARVAJAL

LAS PARTES

Sandra Milena Rincon
SANDRA MILENA RINCON

63552960 Bm 9

Nelson Ardila Palomino
NELSON ARDILA PALOMINO

91263493

Agueda Rincon
AGUEDA RINCON JURADO

663342047 B

CD

87



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200303494829229047

Nro Matrícula: 300-164540

Página 1

Impreso el 3 de Marzo de 2020 a las 02:06:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: FLORIDABLANCA VEREDA: FLORIDABLANCA

FECHA APERTURA: 14-06-1989 RADICACIÓN: 17516 CON: ESCRITURA DE: 02-06-1989

CODIGO CATASTRAL: 682760103050016000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA N. 1812 DE 02-06-89 NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA. LOTE 8 MANZANA A. AREA: 7 X 10 MTS
COMPLEMENTACION:

BEDOYA DE BEDOYA LIGIA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A SANTAELLA PEVARANDA LUIS FRANCISCO MEDIANTE ESCRITURA N. 2244 DE 17 DE JUNIO DE 1988 DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 24 DE JUNIO DEL MISMO AÑO MEDIANTE ESCRITURA N. 1295 DE 11 DE ABRIL DE 1988 DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 28 DE ABRIL DEL MISMO AÑO SANTAELLA PEVARANDA LUIS FRANCISCO EFECTUO IDENTIFICACION SANTAELLA PEVARANDA LUIS FRANCISCO ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR PERMUTA CON ABRAJIM JOSE E MEDIANTE ESCRITURA N. 1828 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980 DE LA NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 25 DE OCTUBRE SIGUIENTE, EN EL LIBRO 1. TOMO 3. PAR B. PARTIDA 1775.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) LOTE 8 MANZANA A.

REGISTRO
La guarda de la fe pública

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

300 - 156338

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-06-1989 Radicación: 17516

Doc: ESCRITURA 1912 DEL 02-06-1989 NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA JUNTO CON OTROS PREDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDOYA DE BEDOYA LIGIA

A: ESTEBAN NIÑO JOSE ANTONIO

X

NOTACION: Nro 002 Fecha: 28-09-1990 Radicación: 33074

Doc: OFICIO 2525 DEL 18-09-1990 JUZGADO 6. CIVIL MPAL. DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO INTERNACIONAL DE COLOMBIA

A: ESTEBAN NIÑO JOSE ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-10-1996 Radicación: 1996-300-6-48034

Doc: RESOLUCION 001 DEL 26-01-1996 VALORIZACION MUNI DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 380 INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALORIZACION MUNICIPAL



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200303494829229047

Nro Matrícula: 300-164540

Página 2

Impreso el 3 de Marzo de 2020 a las 02:06:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ESTEBAN NIÑO JOSE ANTONIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-07-2004 Radicación: 2004-300-6-29445

Doc: OFICIO 3255 DEL 23-08-2002 JUZGADO 6 CIVIL MPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL OFICIO NO. 2525 DE 18-09-90

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO INTERNACIONAL DE COLOMBIA

A: ESTEBAN NIÑO JOSE ANTONIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-10-2005 Radicación: 2005-300-6-45417

Doc: OFICIO 1356 DEL 19-10-2005 AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA VALORIZACION RESOL.001796

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ESTEBAN NIÑO JOSE ANTONIO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-10-2005 Radicación: 2005-300-6-45418

Doc: ESCRITURA 4151 DEL 12-10-2005 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$2,700,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTEBAN NIÑO JOSE ANTONIO

CC# 13809235

A: CARDENAS OVIEDO JORGE

CC# 91284995 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-10-2005 Radicación: 2005-300-6-45419

Doc: ESCRITURA 4152 DEL 12-10-2005 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$6,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS OVIEDO JORGE

CC# 91284995 X

A: RODRIGUEZ GARCES RAFAEL

CC# 5766942

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-12-2005 Radicación: 2005-300-6-56984

Doc: ESCRITURA 5080 DEL 13-12-2005 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$6,000,000

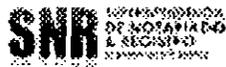
Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ESCR 4152 DE 12-10-05

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GARCES RAFAEL

CC# 5766942



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200303494829229047

Nro Matrícula: 300-164540

Página 3

Impreso el 3 de Marzo de 2020 a las 02:06:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CARDENAS OVIEDO JORGE

CC# 91284995

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-12-2005 Radicación: 2005-300-6-56984

Doc: ESCRITURA 5080 DEL 13-12-2005 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$2,700,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS OVIEDO JORGE

CC# 91284995

A: RODRIGUEZ GARCES RAFAEL

CC# 5766942 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-03-2008 Radicación: 2008-300-6-12017

Doc: ESCRITURA 0210 DEL 22-01-2008 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GARCES RAFAEL

CC# 5766942

A: ARDILA PALOMINO NELSON

CC# 91263493 X 50%

A: MANCILLA GARCIA MARIO

CC# 13827760 X 50%

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 04-02-2011 Radicación: 2011-300-6-4891

Doc: OFICIO 0151 DEL 21-01-2011 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 50%. RADICADO 2011-036

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PUENTES ROJAS JOSE DEL CARMEN

A: MANCILLA GARCIA MARIO

CC# 13827760 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 30-05-2014 Radicación: 2014-300-6-20668

Doc: OFICIO 0535 DEL 06-05-2014 JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA SINGULAR RAD. 2014-000176-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CREZCAMOS S.A.

NIT# 9002112630

A: ARDILA PALOMINO NELSON

CC# 91263493 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 22-11-2017 Radicación: 2017-300-6-48071

Doc: OFICIO . DEL 01-11-2017 ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA IMPUESTO MUNICIPAL.SEGUN RESOLUCIÓN N° 3391 DEL 28/08/2017.EXP N° 68474-62579-57131-49464 VIGENCIAS 2009 A 2012

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricul: 300-164240

Certificado generado con el Pin No: 50030349482529047

Página 3

Impreso a 3 de Marzo de 2020 a las 02:06:00 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez en la firma del registrador en la última página

CCM 81232993

A CARDENAS OVIEDO JORGE

NOTACION Nro 008 Fecha 28-12-2005 Radicacion 2005-300-6-6884
DESCRIPCION DEL BIEN INMOBILIARIO DE BUCARAMANGA
EFECTUACION MODO DE ADQUISICION DISEÑO CONSERVATA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)
DE CARDENAS OVIEDO JORGE
A RODRIGUEZ GARCER RAFAEL
CCM 81232993 X
CCM 81232993 X

NOTACION Nro 010 Fecha 18-02-2007 Radicacion 2007-300-9-12017
DESCRIPCION DEL BIEN INMOBILIARIO DE BUCARAMANGA
EFECTUACION MODO DE ADQUISICION DISEÑO CONSERVATA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)
A RODRIGUEZ GARCER RAFAEL
A ARDILA PALOMINO NELSON
A MANJILLA GARCIA MARIO
CCM 13823780 X 60%
CCM 81232993 X 60%CCM 270243

NOTACION Nro 011 Fecha 04-02-2017 Radicacion 2017-300-6-4291
DESCRIPCION DEL BIEN INMOBILIARIO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
EFECTUACION MEDIDA CAUTELAR DISEÑO EMBARCO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 50% RENDIDO 2017-038
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)
DE FUENTES ROSAS JOSE DEL CARMEN
A MANJILLA GARCIA MARIO
CCM 13823780 X

NOTACION Nro 012 Fecha 30-03-2014 Radicacion 2014-300-6-20888
DESCRIPCION DEL BIEN INMOBILIARIO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
EFECTUACION MEDIDA CAUTELAR DISEÑO EMBARCO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA SINGULAR RAB 2014-0310-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)
DE CRECAMOS S.A.
A ARDILA PALOMINO NELSON
NIT 8002112630
CCM 81232993 X

NOTACION Nro 013 Fecha 22-11-2017 Radicacion 2017-300-6-48071
DESCRIPCION DEL BIEN INMOBILIARIO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
EFECTUACION MEDIDA CAUTELAR DISEÑO EMBARCO POR JURISDICCION COACTIVA IMPUESTO MUNICIPAL SEGUN RESOLUCION Nro 17-17-17-001
A RODRIGUEZ GARCER RAFAEL
CCM 81232993 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200303494829229047

Nro Matrícula: 300-164540

Página 4

Impreso el 3 de Marzo de 2020 a las 02:06:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

NIT# 8902051768

A: ARDILA PALOMINO NELSON

CC# 91263493 X

A: MANCILLA GARCIA MARIO

CC# 13827780 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-300-3-505

Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-300-1-51055

FECHA: 03-03-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY